



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE ENFERMERÍA



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE ENFERMERÍA

COMPRAS

e-mail [compras@fenf.edu.uy](mailto:compras@fenf.edu.uy)

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION ABREVIADA F. Enf. N° 1/2023  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES MEDICOS

EJERCICIO 2023

PLAZA  
APERTURA ELECTRÓNICA

**APERTURA: 23 DE JUNIO 2023 HORA 13:00**

### 1. OBJETO del LLAMADO.-

La FACULTAD DE ENFERMERÍA convoca para la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA de acuerdo al detalle que se adjunta al final del pliego.

### 2. APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS.-

1. La Apertura de la ofertas se efectuará en forma automática el día **23 DE JUNIO DE 2023, a la hora 13:00** (se realizará con las ofertas que se presentaren hasta la hora fijada) de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente Pliego.



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE ENFERMERÍA



### 3. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS.-

Las ofertas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico mediante el ingreso en el Sitio Web de Compras Estatales, <http://www.comprasestatales.gub.uy>, y deberán ingresarse en formatos abiertos, sin contraseñas o bloqueos para su impresión o copiado.

La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del Llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su Apertura en la convocatoria respectiva.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la Apertura de las mismas.

Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, (aunque no únicamente), a lo dispuesto por la Ley Nº 17,250 del 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 del 23 de agosto del 2000 (Ref: Relaciones de Consumo).

Si la oferta fuere acompañada de folletos, catálogos, etc., en idioma extranjero, la Administración se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al idioma español.

**Los oferentes deberán presentar sus propuestas de acuerdo a lo establecido y en las condiciones y forma que se establezcan en este Pliego Particular, pudiendo agregar cualquier otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.**

### 4. RETIRO DE PLIEGOS.-

Los interesados en participar en este llamado podrán descargarlo **sin costo** del sitio web de Compras Estatales así como del Portal de la Facultad de Enfermería.

**5- ACLARACIONES Y CONSULTAS:** Las consultas y/o aclaraciones sobre el pliego deberán presentarse ante Sección Compras por el e-mail [compras@fenf.edu.uy](mailto:compras@fenf.edu.uy), **hasta el 13/06/2023 y serán respondidas todas las consultas juntas el día 20/06/2023** en el Sitio Web de Compras Estatales. Vencido dicho plazo la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

### 6 - CONDICIONES DE LA OFERTA:

**Se deberá cotizar en la Modalidad de Pago: Crédito S.I.I.F., 30 días.**

La cotización deberá presentarse indicando precio unitario, monto de impuestos y total en cada ítem.



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE ENFERMERÍA



En caso de presentación de paramétrica que incida en el precio ofertado, la variación tendrá validez desde el momento de la fecha de apertura hasta la fecha de entrega; en este caso no se aceptarán ofertas en las que no se indique la fecha de la entrega correspondiente.

No podrán aplicarse fórmulas paramétricas para calcular recargos por demoras en los pagos.

Las ofertas deberán ser cotizadas solamente en moneda nacional, debiéndose incluir en el precio la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitándose claramente cuales son.

**En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.**

#### **7- MEJORA DE OFERTA O NEGOCIACIÓN.-**

**Cuando sea pertinente, la Facultad de Enfermería podrá utilizar los mecanismos de mejora de oferta o negociación, de acuerdo a lo previsto por el artículo 66 del TOCAF.**

#### **8 - PROPUESTA**

a) Deberán adjuntar a la propuesta, el **formulario de identificación**, que se adjunta al pliego con la firma del titular o representante con facultades para este acto. En tal caso la representación deberá estar debidamente respaldada en RUPE

b) Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio del organismo, se interpretará en el sentido más favorable a éste.

c) En caso de discrepancia entre la Cotización ingresada por el oferente on line, y los datos ingresados como archivos adjuntos publicados, serán tomados en cuenta únicamente los datos ingresados en cada línea de oferta. En cada uno de los ítems cotizados, indicar marca, procedencia, capacidad de stock, plazo de garantía y vencimientos.

d) A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato no editable, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE ENFERMERÍA



adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

**9 - VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA.-**

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, **tendrán carácter de compromiso**. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la oferta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

A su vez, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes por igual, con excepción de aquella información que sea remitida en carácter confidencial.

**Sólo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de TOCAF, los oferentes deberán agregar en línea, la información solicitada, en los plazos establecidos.**

**10 - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.-**

Las ofertas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de **180** días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de la Licitación.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará a los oferentes, a no ser que medie notificación escrita a esta Sección manifestando la decisión de retirar la oferta.

**11 - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: No se presentarán garantías de mantenimiento de ofertas para propuestas cuyo monto total (Impuestos Incluidos), no superen el tope de la Licitación Abreviada, Art. 64° del T.O.C.A.F.**

**12 - CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y PONDERACIÓN.-**

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes, los que deberán indicarse en cada caso y según corresponda:



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE ENFERMERÍA



FACTOR	PONDERACIÓN
PRECIO	Hasta 30.%
CALIDAD	Hasta 30 %
PLAZO DE ENTREGA	Hasta 10 %
ANTECEDENTES	Hasta 10 %
GARANTIA	Hasta 10 %
MANTENIMIENTO Y SERVICE	Hasta 10 %

**Se solicita adjuntar catálogo o nota en hoja membretada con las especificaciones del/os artículo/s ofertado/s.**

**La Administración podrá solicitar muestras de ser necesario.**

### **13 - ADJUDICACIÓN.-**

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del Servicio, aunque no sea la de menor precio y también declarar desierta o rechazar todas las ofertas, así como solicitar ampliación de información o seguir otros cursos de acción por razones de buena administración, de acuerdo a los artículos 68 y 66 del T.O.C.A.F..

Podrá aumentar hasta un 100% o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el art. 74 del TOCAF.-

### **14 - REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO.-**

Los oferentes que resulten adjudicatarios deberán haber adquirido el estado de “ACTIVO” en el RUPE, de lo contrario, se les otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

El estado de “ACTIVO” en el RUPE, lo adquieren tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.



#### **15 - GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-**

No se exigirán garantías de fiel cumplimiento de contrato por montos inferiores al 40% del tope de la Licitación Abreviada. De corresponder, los adjudicatarios deberán garantizar el cumplimiento del contrato por un valor equivalente al 5% de la adjudicación de acuerdo con las modalidades previstas en el Art- 64 del T.O.C.A.F., u optar por no presentar garantía. En tal caso, su incumplimiento se sancionará con una multa equivalente al 10% de la adjudicación.

#### **16 - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-**

**Indicar claramente fecha de entrega.**

La mercadería se entregará en: **AV Dr Americo Ricaldoni S/N (Sede Parque Batlle) o en el lugar que determine Sección Suministros**, previa comunicación con dicha Sección al correo electrónico [suministros@fenf.edu.uy](mailto:suministros@fenf.edu.uy)

**El plazo será contado a partir del día siguiente de haber sido notificado con la Orden de Compra.**

**La administración podrá solicitar que las entregas se realicen mensualmente en forma fraccionada de ser necesario.**

#### **17 - RECEPCIÓN.-**

Los artículos adquiridos se recibirán por personal autorizado, quién procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar el material que a su juicio se estime en mal estado o que no se ajuste a lo pactado.

La documentación de entrega deberá llevar claramente la referencia de la licitación. En las cajas u otro embalaje entregados también se deberá indicar claramente la referencia de la licitación, así como la referencia del o de los items que contienen, y las cantidades, al igual que la fecha de vencimiento del producto.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo **máximo de 5 días hábiles** deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE ENFERMERÍA



**18 - MULTA:** La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, generará una multa de 5 UR diarias (la cotización que se tomará será la del cierre del mes anterior). Excedido 30 días calendario, la Administración podrá declarar rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de la garantía. Art.70 del TOCAF.

**19 - EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.-**

La Facultad de Enfermería podrá anular o desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, así como podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

**20 - CLÁUSULAS ESPECIALES.-**

Las firmas adjudicatarias deberán estar al día con las obligaciones fiscales y leyes sociales en el momento del cobro.

**21 - MARCO LEGAL.-**

Esta contratación se enmarca, en lo pertinente, en lo dispuesto en el T.O.C.A.F. y las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la licitación.



### DETALLE DE LOS ARTÍCULOS

Item	ODG	CODIGO	Descripción	cantidad
1	159	5880	AGUA DESTILADA 50CC	50
2	194	17195	AGUJAS HIPODÉRMICAS N.º 21G X 1 ½''	2 cajas
3	194	17195	AGUJAS HIPODÉRMICAS N.º 23 G X 1 ¼''	2 cajas
4	194	17195	AGUJAS HIPODÉRMICAS N.º 23 G X 1''	2 cajas
5	152	10052	ALCOHOL AL 70%	44 Lts
6	154	32722	ALCOHOL ETÍLICO EUCALIPTADO 70%	15
7	152	37043	ALCOHOL ETÍLICO EN GEL 70%	34
8	194	29732	ALGODÓN	21
9	194	17347	ALGODONERA	1
10	194	12270	AMBÚ NEONATO	2
11	194	12270	AMBÚ PEDIÁTRICO C/3 MÁSCARAS *	2
12	194	12270	AMBU DE ADULTO	2
13	194	79316	APÓSITO DE FIJACIÓN DE VÍA VENOSA TIPO TEGATHERM	2 cajas
14	194	71733	APÓSITO HIDROCOLOIDES 15 X 15	2 cajas
15	194	71733	APÓSITO HIDROCOLOIDES FINOS 10 X 10	4 cajas



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE ENFERMERÍA



16	194	17404	AROS COLOSTOMÍA N.º 35	1 caja
17	194	43758	ASPIRADOR PORTATIL	1
18	331	33304	BALANZA C/TALLIMETRO DE USO MEDICO (ADULTO)	4
19	331	17445	BALANZA DIGITAL	1
20	331	17445	BALANZA PARA LACTANTES	2
21	194	34342	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE P/INSTRUMENTAL MEDICO40X60	9
22	194	37226	BOLSA DE COLOSTOMÍA PARA ARO N.º 35	5
23	194	17497	BOLSA COLECTORA DE ORINA	70
24	156	28601	BOLSA DE NYLON TRANSPARENTE 50X55	100
25	156	3411	BOLSAS NEGRAS GRANDES PARA DESECHOS	80
25	156	3411	BOLSAS NEGRAS MEDIANAS	100
25	156	3411	BOLSA ROJA CHICA	40
26	156	3411	BOLSA ROJA GRANDE	130
27	156	3411	BOLSA ROJA MEDIANA	50
28	331	49518	BOMBA DE JERINGA	2
29	194	20502	BOMBA TIPO KANGARO DE ALIMENTACIÓN	12
30	331	49518	BOMBA DE INFUSION CONTINUA	2



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE ENFERMERÍA



31	194	17171	BRANULAS CORTAS N 22	150
32	194	17171	BRANULAS CORTAS N 24	150
33	156	34050	CAJAS PLASTICAS CON TAPA GRANDES Y CIERRE DE SEGURIDAD	8
34	331	15118	CAMAS DE HOSPITAL ARTICULADA	3
35	329	27336	CAMILLA ARTICULADA DE TRASLADO	3
36	194	53070	CAMISÓN ADULTO TIPO PONCHO DE BLOCK	4
37	194	17737	CAMPOS ESTÉRILES	25
38	198	70669	CANISTER RECEPTAL	1
39	194	17773	CÁNULA DE MAYO PEDIÁTRICA 0-5CM	2
40	194	17773	CÁNULA DE MAYO PEDIÁTRICA 0-6CM	2
41	194	17786	CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMÍA CON BALÓN CALIBRE Nº 8.5	5
42	194	17786	CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMÍA CON BALÓN CALIBRE Nº10	5
43	194	17786	CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMÍA CON BALÓN CALIBRE Nº6,5	5
44	194	17786	CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMÍA SIN BALÓN CALIBRE Nº 9	5
45	194	17786	CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMÍA SIN BALÓN CALIBRE Nº 8	5



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE ENFERMERÍA



46	194	17786	CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMÍA SIN BALÓN CALIBRE Nº7,5	5
47	329	66183	CARRO DE REANIMACION	1
48	331	15229	CARRO DE CURACIONES DE ACERO INOXIDABLE	2
49	194	73920	CATÉTER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA TAMAÑO 2 FRENCH	4
50	194	18037	CATETER NASAL	30
51	194	18134	CATÉTER UMBILICAL DOBLE LUMEN	4
52	194	18239	CHATAS	2
53	194	68055	CINTA ANTROPOMETRICA	2
54	159	27475	CINTAS ACUCHECK	150
55	194	79003	CINTOS PARA LA TABLA	2
56	194	18416	COLCHÓN NEUMÁTICO HASTA 130KG PVC 0.3MM - 200X90CM	4
57	194	24735	COLLARETE CERVICAL REGULABLE ADULTO	4
58	194	18434	COLLARETE CERVICAL REGULABLE PEDIATRICO	4
59	194	18434	COLLARETE PARA INMOVILIZAR S	1
60	194	18438	COLLARETE PARA INMOVILIZAR M	1



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE ENFERMERÍA



61	194	24735	COLLARETE PARA INMOVILIZAR L	1
62	194	72046	CONECTOR UNIDIRECCIONAL PARA VVP	30
63	331	68684	CUNAS HOSPITALARIAS	2
64	194	31839	DESCARTADOR RÍGIDO CHICO 1 LT	14
65	194	31839	DESCARTADOR RÍGIDO GRANDE 11LTS	40
66	194	44511	DRENAJE ASPIRATIVO DE TORAX	20
67	194	28321	ESFIGNOMANOMETRO	7
67	194	28321	ESFINGMANOMETRO PEDIATRICO	6
67	194	28321	ESFINGOMANOMETRO DE PARED CON BRAZALETE DE OBESO, ADULTO Y NIÑO.	2
68	194	18257	ESPARADRAPO DE PAPEL TIPO MICROPORE	2
68	194	18257	ESPARADRAPO DE SEDA TIPO DURAPORE	6
69	194	18716	ESTETOSCOPIO	4
	194	18716	ESTETOSCOPIO ADULTO	15
70	194	36932	FAJA TÓRAX NEGRA	2
71	194	24784	FERULA DE INMOVILIZACION DE MIEMBRO INFERIOR	1
72	194	24785	FERULA DE INMOVILIZACION DE MIEMBRO SUPERIOR	1
73	331	16035	FLUJIMETRO NEONATAL	1
74	194	43638	FRASCO LAVADOR DE OXIGENO	6
75	194	7567	GASAS	100 PAQUETES



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE ENFERMERÍA



76	194	34372	GASA ESTÉRIL 10X10 EN TROZOS	240 trozos
77	194	32596	GORROS QUIRURGICOS	150
78	194	15512	GUANTES ESTERILES N6	50 Pares
79	194	15512	GUANTES ESTERILES N7	250
80	194	15512	GUANTES ESTERILES N 7 Y 1/2	350 Pares
81	194	15512	GUANTES ESTERILES N8	200 Pares
82	194	37021	GUANTES DE LATEX DESCARTABLES	25 cajas
83	194	37021	GUANTE DE LATEX GRANDE	1 CAJA
84	194	37021	GUANTE DE LATEX MEDIANO	9 Cajas
85	194	37021	GUANTE DE LATEX PEQUEÑO	1 caja
86	194	15512	GUANTES DE LATEX QUIRURGICOS ESTERIL	2500
87	194	37021	GUANTES DESCARTABLES	100
88	331	28342	HUMPER	1
89	199	57551	INMOVILIZADOR DE CUELLO PARA TABLA (ROJO)	3
90	194	68832	INTERMEDIARIO C/TETINA	1



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE ENFERMERÍA



91	194	7883	JERINGA DE 50 CC.	20
92	194	7883	JERINGAS DE: 10ML	100
93	194	7883	JERINGAS DE: 20ML	100
94	194	7883	JERINGAS DE: 3ML	100
95	194	7883	JERINGAS DE: 5ML	100
96	194	19201	JERINGAS 5 CC	400
	194	19201	JERINGAS 10 CC	400
	194	19201	JERINGAS 20 CC	400
	194	19201	JERINGAS 50 CC	20
97	194	19188	JERINGAS INSULINA 1 CC	400
	194	19188	JERINGAS DE: 1ML PARA INSULINA	100
98	194	19357	LANCETAS	200
99	194	32707	LARINGOSCOPIO ADULTO	1 SET
100	194	32707	LARINGOSCOPIO PEDIATRICO	1 SET



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE ENFERMERÍA



101	194	32707	LARINGOSCOPIO NEONATAL	1 SET
102	194	19398	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON ALARGUE	50
103	194	19398	LLAVE TRIPLE VÍA	130
104	194	17185	MACROGOTEROS	150
105	194	19577	MASCARA DE FLUJO LIBRE	14
106	194	19604	MASCARA DE FLUJO CONTROLADO REGULABLE	4
107	194	19604	MASCARA DE FLUJO CONTROLADO 28%	10
108	194	19604	MASCARA DE FLUJO CONTROLADO 35%	10
109	194	19604	MASCARA DE FLUJO CONTROLADO 40%	10
110	194	74166	MASCARA DE LATEX PARA LACTANTES	2
111	194	19579	MASCARA LARINGEA	2
112	194	19596	MÁSCARA O2 ADULTO C/RESERVORIO Y TUBULADURA	12
113	363	15413	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
114	331	44410	NEBULIZADOR	3
115	194	19715	OLIVAS DE ESTETOSCOPIO	10



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE ENFERMERÍA



116	363	35016	OXIMETRO	10
117	131	3705	PAPEL CAMILLA	3
118	131	8520	PAPEL KRAFF PARA PREPARAR Y ESTERILIZAR MATERIAL QUIRÚRGICO	1
119	194	36866	PALANGANAS DE METAL	4
120	194	71733	PARCHE HIDROCOLOIDE 50X50	50
121	194	12542	PICOS DE FLUJO (TODOS LOS TAMAÑOS)	1
122	194	19902	PISETAS	2
123	194	20297	REGULADOR DE OXIGENO MEDICINAL CON FLUMITER	2
124	194	20318	RIÑÓN DESCARTABLE MEDIANO	200
125	194	20360	ROPA SÁBANA NO TEJIDA	20
126	194	80297	SELDINGER N.º 10 PARA VVC	5
127	331	73942	SENSOR DE GLUCOSA	2
128	331	15230	SILLA DE RUEDAS	4
129	331	54111	SIMULADOR SET DE REPUESTO BRAZOS LACTANTES PIEL Y VENAS (ESPECIFICAR MODELO)	2
130	331	54111	SIMULADOR EQUIPO VISUALIZADOR DE VENAS VEIN VIEWER	2



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE ENFERMERÍA



131	331	54111	SIMULADOR BRAZO DE LACTANTE PARA VIA VENOSA PERIFERICA, SUBCUTANEA, INTRAMUSCULAR	2
132	331	54111	SIMULADOR EQUIPO DE SIMULACION DE HERIDAS	2
132	331	54111	SIMULADOR DE GESTIÓN DE HERIDAS	1
133	331	54111	SIMULADORES DE PARTO	2
134	331	54111	SIMULADOR DE BRAZOS PARA PUNCIÓN DE NIÑO ENTRE 7 A 10 AÑOS CON REPUESTOS DE PIEL Y VENAS	2
135	331	54111	SIMULADOR CATETERISMO VESICAL FEMENINO	1
136	331	54111	SIMULADOR LITTLE ANN QCPR PAQUETE DE 4	1
137	331	54111	SIMULADOR CATETERISMO VESICAL MASCULINA	1
138	331	54111	SIMULADOR ADULTO CUERPO ENTERO	1
139	331	54111	SIMULADOR DE PACIENTE PARA CUIDADOS DE ESTOMA	1
139	331	54111	SIMULADOR MODELO DE CUIDADOS DE OSTOMIAS	2
140	331	54111	SIMULADOR PACKARD LITTLE FAMILY QCPR	1
141	331	54111	SIMULADOR DE SONDAJE VESICAL FEMENINO	1
	331	54111	SIMULADOR DE SONDAJE VESICAL MASCULINO	1
142	283	75112	SISTEMA DE ALTO FLUJO OAF	1
143	194	15670	SOBRETUNICAS DESCARTABLES	180
144	194	68051	SONDAS DE ASPIRACIÓN DE ADULTOS N.º 5	50
145	194	20564	SONDA DE ASPIRACIÓN N 6	40



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE ENFERMERÍA



146	194	65508	SONDA NASOGASTRICA N 20	30
	194	65508	SONDA NASOGASTRICA N 18	30
	194	65508	SONDA NASOGASTRICA N 16	30
	194	65508	SONDA NASOGASTRICA N 6	6
	194	65508	SONDA NASOGASTRICA N 4	6
	194	65508	SONDA NASOGASTRICA N 3	26
147	194	20557	SONDAS PEDIÁTRICAS DE ALIMENTACIÓN N.º 3	30
	194	20557	SONDAS PEDIÁTRICAS DE ALIMENTACIÓN N.º 4	30
148	194	68051	SONDAS PEDIÁTRICAS DE ASPIRACIÓN N.º 6	50
149	194	68051	SONDAS PEDIÁTRICAS DE ASPIRACIÓN N.º 7	50
150	194	20712	SONDA VESICAL 12 FR	35
151	194	20712	SONDAS VESICAL FOLLEY N.º 14 FRENCH	15
152	194	20712	SONDA VESICAL 16 FR	35
153	194	7204	SOPORTE PARA SUEROS	6
154	194	64570	SOPORTE PARA PALANGANA	4



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE ENFERMERÍA



155	152	26397	SUERO FISIOLÓGICO 50 CC	40
	152	26397	SUERO FISIOLÓGICO 100 CC	115
	152	26397	SUERO FISIOLÓGICO 250 ML	20 uds.
	152	26397	SUERO FISIOLÓGICO 1000CC	77
156	152	26707	SUERO GLUCOFISIOLÓGICO 1000 CC	100
	152	26707	SUERO GLUCOFISIOLÓGICO 500 CC	26
	152	26707	SUERO GLUCOSADO AL 10%	6
	152	26707	SUERO GLUCOSADO 250CC	60
	152	26707	SUERO GLUCOSADO 100CC	40
157	194	32796	TABLA DE INMOVILIZACIÓN	2
158	194	1798	TAPABOCAS	54 cajas
159	331	21037	TALLIMETRO DE PARED	1
	331	21037	TALLIMETRO PORTATIL	1



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE ENFERMERÍA



160	194	79316	TEGADERM PEDIATRICO PARA VVP	50
	194	79316	TEGADERM ADULTO PARA VVP	50
161	194	21074	TERMÓMETRO	10
162	159	27475	TIRILLAS PARA GLUCOMETRO	150
163	194	99855	TUBO DE RECOLECCION DE SECRECIONES 12FR	5
164	194	21482	VENDA DE ALGODÓN	40
165	194	1795	VENDA DE GASA	40
166	194	21493	VENDA DE YESO, ROLLO DE 10 CM DE ANCHO	40
167	194	21512	VIOLIN	2